UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 451 /2024

03/04 /2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. N° 243/2024, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PROYECTO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRAS N° 168/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°12/2023 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM/UNA, ID N° 432.939". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. N° 243/2024, de fecha 19 de febrero de 2024 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PROYECTO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRAS N° 168/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2023 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM/UNA, ID N° 432.939"*. ----------

La nota E.T. N° 10/2024 con M.E. Nº 2520/2024, de los Miembros del Equipo Técnico de la FCM/UNA, por la cual solicitan la modificación parcial de la Resolución D. N° 243/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PROYECTO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRAS N° 168/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°12/2023 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM/UNA, ID N° 432.939"*. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **MODIFICAR** parcialmente la Resolución D. N° 243/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PROYECTO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRAS N° 168/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°12/2023 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM/UNA, ID N° 432.939"*, en lo que respecta a lo establecido en su artículo segundo según detalle:

DONDE DICE:

APROBAR la ampliación del valor del **Contrato de Obras N° 168/2023**, por un importe total de **Gs. 796.313.124 (guaraníes setecientos noventa y seis millones trescientos trece mil ciento veinticuatro)**, por las modificaciones y ajustes al Proyecto Original, conforme a la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto autorizados en el Informe Técnico del Arq. **ELADIO FRANCO NAVONI** – Fiscal de Obras de la FCM/UNA.

DEBE DECIR:

APROBAR la ampliación del valor del **Contrato de Obras N° 168/2023**, por un importe total de **Gs. 796.313.124 (guaraníes setecientos noventa y seis millones trescientos trece mil ciento veinticuatro)**, por las modificaciones y ajustes al Proyecto Original, conforme a la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto autorizados en el Informe Técnico del Arq. **ELADIO FRANCO NAVONI** – Fiscal de Obras de la FCM/UNA, según el siguiente detalle:

3 MES Abril AÑO 2024

En conocimiento

RECIBIDO POR:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 451/2024

..//..(2)

03/04 /2024

6	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO (SUJETO A ESTUDIO DE SUELO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL)	Gl.			1.066.216.484
6.1	FUNDACIÓN	M3	-38.40	2.232.000	-85.708.800
6.1.1	PILOTES TIPO STRAUSS – D = 40 CM	ML	950.00	425.000	403.940.000
6.1.2	DESMOCHADO DE PILOTES	UNIDAD	76.00	260.000	19.760.000
6.1.3	CABEZALES DE H° A°	M3	27.81	2.480.000	68.968.800
6.1.4	DADOS DE H° CICLOPEO EN VIGAS DE FUNDACIÓN	M3	7.78	1.100.000	8.558.000
6.2	PILARES DE H° A°	M3	5.55	2.852.000	15.834.304
6.3	VIGAS DE FUNDACIÓN DE H° A°	M3	-3.72	2.480.000	-9.233.040
6.4	VIGAS SUPERIORES DE H° A°	M3	-19.12	2.604.000	-49.785.876
6.5	LOSAS SUPERIORES DE H° A°	M3	-71.59	2.604.000	-186.409.944
6.5.1	LOSA SUPERIOR DE H° A° ALIVIANADO NP100 (CASETONADO)	M3	102.87	3.960.000	407.365.200
6.5.2	LOSA SUPERIOR DE H° A° ALIVIANADO NP200 (CASETONADO)	M3	114.17	3.960.000	452.113.200
6.6	ESCALERAS DE H° A°	M3	3.64	2.728.000	9.929.920
6.7	RAMPA PEATONAL DE H° A° - ESP: 10 CMS	M3	4.18	2.604.000	10.884.720
10	[illegible]	Gl.			-269.903.360
10.1	TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA AUTOPORTANTE TTRAPEZOIDAL ESPESOR DE 50 MM SOBRE ESTRUCTURA Y CORREAS METÁLICAS, CON PINTURA ANTIOXIDO Y SINTÉTICA PARA ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	-680.20	396.800	-269.903.360
MONTO TOTAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1					**796.313.124**
MONTO CONTRATO ORIGINAL					**6.645.846.346**
% INCREMENTO					**11,98 %**

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Archivo. **OMCT/RGM/**vabr

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.